Moción de Orden del Día N° 8918

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARGOT PALACIOS HUAMAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:05

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° .....

MOCIÓN DE INVITACIÓN A LA MINISTRA DEL AMBIENTE, SRA. ALBINA RUIZ RÍOS

Lima, 7 de noviembre de 2023.

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre**, en uso de las facultades de conformidad con el artículo 131 de la Constitución, así como lo establecido por los artículos 68 literal b) y 84 del Reglamento del Congreso, presenta a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 393-2022-PCM, de fecha 21 de diciembre de 2022, se nombra ministra de Estado en el Despacho del Ambiente, a la **SRA. ALBINA RUIZ RIOS;**

Que, el artículo 38 de la Constitución precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Asimismo, según el artículo 128, ***"Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan;"***

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 67, precisa que el Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 129 de la Constitución Política del Perú, señala que el Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones del Congreso cuando son invitados;

Que, el Ministerio del Ambiente es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por la Ley 28611, Ley General del Ambiente, que ejerce las funciones rectoras, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional;

Que, la referida Ley regula la estructura orgánica, competencias y funciones del mismo para la gestión ambiental, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de cumplir una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país. El ámbito del Ministerio del Ambiente comprende las acciones técnico-normativas de alcance

nacional en materia de regulación ambiental, entendiéndose como tal, al establecimiento de la política, normativa específica, la fiscalización, el control, y la imposición de sanciones por el incumplimiento de la normativa ambiental a su cargo;

Que, los recientes audios dados a conocer por el medio televisivo ATV, revelan las presiones de la gerente general Joanna Fischer Battistini al interior del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para aprobar estudios de impacto ambiental a favor de la empresa minera Ares - Grupo Hochshild en Parinacochas - Ayacucho; [1]

Que, en los audios difundidos también se escucha cómo la gerente general del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), Joanna Fischer Battistini brinda indicaciones a su equipo técnico de trabajadores, en las que prácticamente ordena entregar la aprobación de la modificación de los estudios ambientales lo antes posible. Esta reunión se habría dado a finales de julio, señala el reportaje;

Que, los estudios técnicos de impacto ambiental del Proyecto Minero "Inmaculada" presentados por la minera Ares, quienes operan en las comunidades campesinas de la region Ayacucho, tendrían una serie de imprecisiones de datos que no coincidirían con la información de los técnicos del Estado, que habrían hecho su trabajo de campo realizando un informe y sus observaciones, el cual constituye un incumplimiento a la normativa sobre el procedimiento de aprobación de estudios de impacto ambiental (EIA);

Que, en agosto, se publicó el proyecto que beneficiaría al Proyecto Minero "Inmaculada", operada por la compañía minera Ares, filial de Rothschild Xining, a la cual se le autoriza continuar sus actividades hasta 2041, y con una inversión estimada de más de 4,4 millones de dólares; [2]

Que, frente a los hechos recientemente descubiertos, no dejan lugar a dudas sobre la conformación de lobbies al interior del ejecutivo para favorecer a las empresas mineras en detrimento de las comunidades campesinas de Ayacucho; [3]

Que, a solo seis días del destape, se han recibido cuatro renuncias al interior del Ministerio del Ambiente, dos viceministras del Ministerio del Ambiente (Giuliana Becerra Celis y

---

[1] *https://www.infobae.com/peru/2023/11/01/crisis-en-el-ministerio-de-ambiente-renunciaron-cuatro-funcionarios-en-un-mes-y-denuncian-presiones-en-senace/*

[2] https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02Ps4RSLsshAjFvwsKi3DT6rb3CMKdJPwZQQAQ29VPGEji1rcaArPd1fni2MW8vtm8l&id=100063547832329&mibextid=Nif5oz

[3] https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02Ps4RSLsshAjFvwsKi3DT6rb3CMKdJPwZQQAQ29VPGEji1rcaArPd1fni2MW8vtm8l&id=100063547832329&mibextid=Nif5oz

Nancy Chauca Vásquez), también renunciaron dos asesores del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), José Antonio Vera Torrejón y Aldo Flores Cama;

Que, la aprobación de la modificación del estudio de impacto ambiental del Proyecto Minero "Inmaculada", ha causado una honda preocupación y un total rechazo entre las comunidades campesinas de Huancute, Rivacayco y Parinacochas de la región Ayacucho, quienes exigen la renuncia de la Ministra del Ambiente, piden se realice un nuevo estudio de impacto ambiental para no perjudicar a los pobladores de la zona y exhortan a las instituciones como la Fiscalía, el Congreso, la Defensoría del Pueblo y el Frente de Defensa a realizar una investigación exhaustiva contra los que resulten responsables de este ilícito penal y su sanción;

Que, en consecuencia, es necesario que el Poder Ejecutivo como responsable de la gestión del Estado, encargado de concebir y ejecutar políticas de gobierno, entre ellas, la de defender la persona humana, los derechos e intereses de la ciudadanía, explique a la representaciónnacional las razones que han llevado a este despropósito que causaría una grave afectación a las comunidades campesinas y a la población de la región de Ayacucho;

Por tales consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

INVITAR, a la Ministra del Ambiente, señora **ALBINA RUIZ RIOS**, para que explique a la representación nacional las razones por las que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), violando los dispositivos legales vigentes, aprobó los estudios de impacto ambiental del Proyecto Minero Inmaculada, a favor de la empresa minera Ares-Grupo Hochshild, afectando a las comunidades campesinas y a la población de la región de Ayacucho; y al Gerente General de la Compañía Minera ARES S.A.C. señor **ARMANDO CRONWELL YARROW LUMBRERAS,** para que informe acerca de las consideraciones de la presente moción.

MARGOT PALACIOS HUAMAN
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre